

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha y núm. envío
PUNTE GARCIA MANUEL ANGEL	07692524J	1604/2004	02/03/2004 64
VARELA RODRIGUEZ VICTORIA	76495160N	1927/2004	02/03/2004 487

Santander, 10 de marzo de 2004.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.
04/3116

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por el Servicio de Alcantarillado para el ejercicio 2004.

En la sesión ordinaria celebrada en fecha 19 de febrero de 2004 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Val de San Vicente se ha acordado aprobar el listado de abonados correspondiente a la Tasa por el Servicio de Alcantarillado del Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio 2004.

Dicho documento se expone al público en las oficinas municipales de Val de San Vicente durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que los mismos interesados puedan examinarlo y formular frente al mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Pesué, Val de San Vicente, 3 de marzo de 2004.—El alcalde presidente, Miguel Ángel González Vega.
04/2944

4.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias Urbanísticas.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 1 de marzo de 2004 acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no presenten reclamaciones, se elevará a definitiva la modificación de dicha Ordenanza y el acuerdo adoptado, sin ulterior acuerdo plenario.

San Vicente de la Barquera, 2 de marzo de 2004.—El alcalde, José Miguel Pardo Pardo.
04/2946

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en el Mercado Nacional de Ganados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica el acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega en sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2004, por el que se aprueba la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en el Mercado Nacional de Ganados, quedando expuesta al público en el tablón de anuncios de esta entidad durante treinta días, dentro de los cuales los

interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario según lo establecido en el artículo 17.3 de la citada Ley.

Torrelavega, 5 de marzo de 2004.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.
04/3108

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Resolución aprobando el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución número 33.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2004, acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución número 33, del Plan General de Ordenación Urbana de Colindres, formulado por la Junta de Compensación de la citada Unidad, redactado por el Estudio de Arquitectura y Urbanismo Castañeda Hartmann & Asociados, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, con fecha 28 de enero de 2004, en el que se han subsanado los errores materiales observados en el proyecto que sirvió de base en la aprobación inicial.

El expediente tramitado al efecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a efectos de reclamaciones por los interesados.

Colindres, 18 de febrero de 2004.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.
04/2905

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de apertura de la fase de alegaciones para aclarar la titularidad de porción de parcela catastral urbana, tras el Colegio Público Pablo Picasso, expediente número 557/03.

Iniciado el expediente de referencia para aclarar la titularidad de una porción de la parcela catastral de urbana con la referencia 5065007, de propiedad municipal y sita tras el Colegio Público «Pablo Picasso» y concluido el trámite de información pública en el expediente, se procede, mediante resolución de la Alcaldía de 26 de febrero de 2004, a la apertura de la fase de alegaciones, por plazo de un mes, prevista en el RBEL, tras lo cual se llevará a cabo el ejercicio del oportuno período de prueba. Todo lo cual se pone en general conocimiento, sin perjuicio de la notificación personal que se lleve a cabo en el curso del expediente, constando hasta la fecha los siguientes interesados:

- Doña Pilar del Riego Lozano.
- Don Santiago Álvarez García (abogado).
- Don Ignacio del Riego Lozano.
- Doña María Luisa Miguel Eito.
- Don Juan Carlos Lejarza Álvarez.
- Don Amando Aguirre Pascual.
- Gerencia Regional del Catastro en Cantabria.

Contra el presente acuerdo, dada su naturaleza de trámite, no procede la interposición de recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la LRJ-PAC 30/92, sin perjuicio de la posibilidad de invocación de las causas de nulidad o anulabilidad reguladas en los artículos 62 y 63 del mismo cuerpo legal.

Laredo, 26 de febrero de 2004.—El alcalde presidente, Santos Fernández Revollo.
04/2947